

MODELO

CONTRATO DE TRABAJO

entre

el empleador : _____

y

el/la empleado/a : _____

el/la empleado/a doméstico/a particular según la Directiva

Lugar de trabajo : _____

El presente contrato de trabajo está regido por el derecho laboral suizo. Cada cantón suizo, conforme al derecho aplicable, dispone de un contrato tipo de trabajo que define las condiciones mínimas de trabajo y está basado en el Código de las obligaciones suizo.

El empleador y el/la empleado/a han tomado conocimiento de las disposiciones previstas en la Directiva sobre la contratación de empleados domésticos particulares, en el contrato tipo de trabajo en vigor en el cantón de domicilio del empleador ¹ y en el Código de las obligaciones suizo ². El empleador y el/la empleado/a se comprometen, mediante su firma, a respetar los términos del presente contrato de trabajo regido por el contrato tipo de trabajo, por el Código de las obligaciones suizo y por la Directiva.

Completar el texto y marcar con una cruz la opción que convenga.

1. Función

El empleador contrata al/a la empleado/a en calidad de empleado/a doméstico/a particular, en el sentido del artículo primero, letra h, de la Convención de Viena del 18 de abril de 1961 sobre las relaciones diplomáticas o del artículo primero, letra i, de la Convención de Viena del 24 de abril de 1963 sobre las relaciones consulares.

2. Tareas

El/la empleado/a realiza las siguientes tareas:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Tareas domésticas | <input type="checkbox"/> Lavado y planchado | <input type="checkbox"/> Cocina |
| <input type="checkbox"/> Servicio en la mesa | <input type="checkbox"/> Cuidado de los niños | <input type="checkbox"/> Pequeños trabajos de jardinería |

Otras tareas _____

3. Duración del contrato y periodo de prueba

El presente contrato de trabajo ha sido suscrito por un **tiempo indeterminado** y entra en vigor el _____ (día/mes/año). Puede ser rescindido de conformidad con el inciso 4 del presente contrato de trabajo.

El presente contrato de trabajo ha sido suscrito por un **tiempo determinado** y entra en vigor el _____ (día/mes/año) y se termina el _____ (día/mes/año) (fecha de vencimiento). Puede ser rescindido de conformidad con el inciso 4 del presente contrato de trabajo.

El periodo de prueba es de _____ mes (es) (*máximo tres meses* ³) a partir de la entrada en funciones.

4. Rescisión del contrato de trabajo

Elija entre el inciso 4.1 y el inciso 4.2 (*en función de la opción marcada en el inciso 3 del presente contrato de trabajo*). Quedan reservados los casos de rescisión inmediata de las relaciones laborales por motivos justificados (cf. artículo 337 del Código suizo de obligaciones ⁴) y las rescisiones de las relaciones laborales en tiempo inoportuno (cf. artículo 336c del Código suizo de obligaciones ⁵).

4.1 Contrato de trabajo por un tiempo indeterminado :

Durante el periodo de prueba, el empleador y el/la empleado/a pueden rescindir por escrito el contrato de trabajo

En todo momento, respetando un plazo de despido de _____ días. La parte que rescinde el contrato tendrá que motivar su decisión por escrito si la otra parte lo solicita.

Después del periodo de prueba, el contrato de trabajo puede ser rescindido por escrito por el empleador y el/la empleado/a para un fin de mes, siempre que se respete un aviso previo de _____ mes(es). La parte que rescinde el contrato tendrá que motivar su decisión si la otra parte lo solicita.

4.2 Contrato de trabajo por un tiempo determinado ⁶ :

Durante el periodo de prueba, el empleador y el/la empleado/a pueden rescindir el contrato de trabajo

En todo momento, respetando un plazo de despido de _____ días.

Después del periodo de prueba, el contrato de trabajo por un tiempo determinado no puede ser rescindido, en principio, antes de la fecha de vencimiento fijada en el inciso 3 del presente contrato de trabajo, a menos que exista un acuerdo escrito y firmado por el empleador y el/la empleado/a. Si después de la expiración del periodo convenido, el contrato por un tiempo determinado se prolonga tácitamente, entonces se considerará que es un contrato por un tiempo indeterminado. El contrato suscrito para más de diez años puede ser rescindido una vez transcurridos diez años por el empleador y el/la empleado/a para el fin de un mes, respetando un plazo de rescisión de seis meses.

5. Jornada laboral y pausas

Jornada laboral : en principio, el/la empleado/a trabaja _____ horas diarias del _____ (día de la semana) al _____ (día de la semana). El horario semanal no excederá las _____ horas.

Pausas : el/la empleado/a tiene derecho a una pausa de _____ (indicar la duración) para la comida y la cena, así como a una pausa suplementaria de _____ (indicar la duración) en el transcurso de la jornada. Estas pausas no están comprendidas en la jornada laboral.

6. Horas extras

Si el/la empleado/a tiene que realizar, a petición del empleador, algunas horas extras, éstas serán:

compensadas con tiempo libre de igual duración o incrementado con el _____%.

pagadas con un salario normal o incrementado con el _____%.

7. Descanso, vacaciones y días feriados

Descanso semanal : el/la empleado/a tiene derecho a _____ día(s) entero(s) de descanso por semana, no seguido(s) de trabajo nocturno, en principio el _____ (indicar el/los día(s) de la semana).

El/la empleado/a tiene derecho a _____ medio(s) día(s) de descanso por semana, no seguidos de trabajo nocturno.

En principio el _____ (indicar el día de la semana) de _____ a _____ (indicar el horario). Con el consentimiento previo de su empleado/a, el empleador tiene derecho a modificar el descanso semanal precisado anteriormente.

Vacaciones el/la empleado/a tiene derecho a _____ semanas de vacaciones pagadas por año.

Días feriados :

El/la empleado/a tiene derecho a los días feriados legales que están en vigor en el cantón de domicilio del empleador ⁷.

El empleador y el/la empleado/a convienen en otros días feriados (su número sin embargo no será inferior a los días feriados en vigor en el cantón de domicilio del empleador). El/la

empleado/a tiene derecho a _____ días feriados por año. Se trata de los siguientes días:

8. Alojamiento

El empleador pone a disposición del/de la empleado/a una habitación personal en el domicilio del empleador. El valor AVS de la habitación asciende a CHF 345.— por mes; este monto representa el salario en especie que está sujeto a las cotizaciones sociales.

El empleador, excepcionalmente, no está en condiciones de proporcionar al/a la empleado/a una habitación personal en su domicilio y paga, en territorio suizo, los gastos de alojamiento (alquiler y electricidad, agua, gas) al exterior del/de la empleado/a. El monto mensual de los gastos de alojamiento del/de la empleado/a representa el salario en especie que está sujeto a las cotizaciones sociales.

9. Alimentación

El empleador proporciona al/a la empleado/a una alimentación sana y suficiente que consiste en tres comidas al día, desayuno, almuerzo y cena. El valor AVS de la comida es de CHF 645.— por mes; este monto representa el salario en especie que está sujeto a las cotizaciones sociales.

El empleador se enfrenta en la imposibilidad de proporcionar al/a la empleado/a una alimentación sana y suficiente. El/la empleado/a tiene derecho, en su lugar, a las indemnizaciones diarias siguientes que están sujetas a las cotizaciones sociales :

▪ desayuno	CHF 3.50/día	CHF 105.—/mes
▪ almuerzo	CHF 10.—/día	CHF 300.—/mes
▪ cena	CHF 8.—/día	CHF 240.—/mes
Total	CHF 21.50/día	CHF 645.—/mes

El empleador no proporciona todas las comidas al/a la empleado/a. El empleador paga a su empleado/a las siguientes indemnizaciones por comida que están sujetas a las cotizaciones sociales :

alimentos proporcionados indemnizaciones diarias indemnizaciones mensuales

▪ desayuno	<input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no	CHF _____./día	CHF _____./mes
▪ almuerzo	<input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no	CHF _____./día	CHF _____./mes
▪ cena	<input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no	CHF _____./día	CHF _____./mes
Total		CHF _____./día	CHF _____./mes

10. Salario mensual en efectivo

Además de las prestaciones en especie o de las indemnizaciones previstas en los incisos 8 y 9 (alojamiento y alimentación) del presente contrato de trabajo, el/la empleado/a tiene derecho a

un salario mensual bruto en efectivo de CHF _____

(indicar el monto en cifras y en letras).

El/la empleado/a tiene derecho a un mínimo de 12 salarios por año. El salario bruto equivale al salario antes de las deducciones de las cotizaciones sociales y primas de seguro que están a cargo del/de la empleado/a (seguros ver incisos 11 a 15 del presente contrato de trabajo). Una vez efectuadas las deducciones pertinentes, el empleador paga un salario mensual neto a su empleado/a.

11. Seguros sociales suizos AVS/AI/APG/AC

El/la empleado/a no está afiliado a la seguridad social en otro Estado. Por consiguiente, el/la empleado/a está afiliado obligatoriamente en Suiza al seguro de vejez y sobrevivientes (AVS), al seguro de invalidez (AI), al régimen de compensaciones por pérdida de ganancias y subsidios de maternidad (APG) y al seguro de desempleo (AC). El empleador realiza los trámites necesarios para afiliar a su empleado/a en la caja cantonal de compensación AVS. Las cotizaciones corren a cargo del empleador y del/de la empleado/a a partes iguales.

En el cantón de Ginebra, el/la empleado/a está asimismo afiliado/a obligatoriamente al seguro de maternidad por la caja cantonal de compensación AVS. Las cotizaciones corren a cargo del empleador y del/de la empleado/a a partes iguales.

En el cantón de Ginebra, el empleador no está obligado a pagar los subsidios familiares. En los demás cantones suizos, el empleador está obligado a pagar las cotizaciones por los subsidios que son percibidos por la caja cantonal de compensación AVS.

- El/la empleado/a puede, en virtud del derecho internacional vigente, estar afiliado/a a la seguridad social en otro Estado. En este caso, el empleador debe presentar un certificado original de seguro reconocido por la caja cantonal de compensación AVS, a fin de que el/la empleado/a sea exonerado/a de la afiliación obligatoria en Suiza. Si la caja cantonal de compensación AVS no acepta el certificado de seguro o si el certificado no se presenta dentro de los plazos establecidos, el/la empleado/a será afiliado/a automáticamente por dicha caja a los seguros sociales suizos AVS/AI/APG/AC; las cotizaciones correrán a cargo del empleador y del/de la empleado/a a partes iguales.

12. Previsión profesional (LPP)

El empleador y el/la empleado/a tienen conocimiento de que, en caso de afiliación a los seguros sociales suizos AVS/AI/APG/AC, la caja cantonal de compensación AVS determina la obligación de afiliación a la previsión profesional (LPP). Dado el caso, las cotizaciones corren a cargo del empleador y del/de la empleado/a a partes iguales.

13. Seguro de enfermedad

- El/la empleado/a no está afiliado al seguro de enfermedad en otro Estado. Por consiguiente, el/la empleado/a está afiliado/a obligatoriamente en Suiza al seguro de enfermedad y debe realizar los trámites necesarios para su afiliación ante una compañía de seguro de enfermedad suiza. La cotización y los gastos de seguro de enfermedad así como los gastos médicos no cubiertos por el seguro de enfermedad corren a su cargo.
- El empleador acepta contribuir al seguro por un importe de CHF _____ por mes.
- El/la empleado/a está asegurado/a por el seguro de enfermedad en otro Estado. En este caso, el/la empleado/a debe presentar un certificado original de seguro reconocido por el servicio cantonal del seguro de enfermedad para que sea exonerado/a del seguro de enfermedad obligatorio en Suiza. La cotización y los gastos del seguro de enfermedad así como los gastos médicos no cubiertos por el seguro de enfermedad extranjero corren a su cargo. Si el servicio cantonal del seguro de enfermedad no acepta el certificado de seguro extranjero o si el certificado no es presentado dentro del plazo establecido, el/la empleado/a será automáticamente afiliado/a por el servicio cantonal del seguro de enfermedad en una compañía de seguro de enfermedad suiza.
- El empleador acepta contribuir al seguro por un importe de CHF _____ por mes.

14. Seguro de accidentes (LAA)

- El/la empleado/a no está asegurado al seguro de accidentes en otro Estado. Por consiguiente, el/la empleado/a debe estar asegurado/a obligatoriamente en Suiza contra los accidentes profesionales, no profesionales y las enfermedades profesionales. El empleador realiza los trámites necesarios ante un asegurador suizo autorizado.
- Las cotizaciones del seguro obligatorio contra los accidentes y las enfermedades profesionales corren a cargo del empleador. Las cotizaciones del seguro obligatorio contra accidentes no profesionales corren a cargo del/de la empleado/a.
- El empleador se hace cargo del total de las cotizaciones.
- El/la empleado/a esta asegurado/a en otro Estado contra los accidentes profesionales, no profesionales y las enfermedades profesionales. El empleador ha de estar atento a que la cobertura del seguro extranjero sea idéntica a la ofrecida por el seguro suizo. De no se así, tendrá que asegurar a su empleado/a en Suiza.
- El empleador y el/la empleado/a se hacen cargo cada uno de la mitad de las cotizaciones.
- El empleador se hace cargo del total de las cotizaciones.

15. Seguro de enfermedad por pérdida de salario

- El empleador suscribe a favor de su empleado/a un seguro de enfermedad por pérdida de salario (seguro facultativo).
- Las cotizaciones del seguro corren por cuenta del empleado/a.
 - Las cotizaciones del seguro corren por cuenta del empleador.
 - El empleador y el/la empleado/a se hacen cargo cada uno de la mitad de las cotizaciones del seguro.
- El empleador no suscribe a favor de su empleado/a un seguro de enfermedad por pérdida de salario. En caso de incapacidad laboral como consecuencia de una enfermedad no profesional, el empleador pagará a su empleado/a su salario durante un tiempo limitado conforme al derecho suizo.

16. Disposiciones complementarias

Se recomienda mencionar en el contrato de trabajo todas las disposiciones complementarias acordadas entre el empleador y el/la empleado/a que no hayan sido previstas en los incisos 1 a 15 del presente contrato de trabajo. Podría tratarse, por ejemplo, del pago de una prima de fin de año, del pago por parte del empleador de un abono de autobús para su empleado/a, de los gastos de viaje para las vacaciones, de los gastos de viaje de vuelta al país de origen al finalizar la relación laboral, etc.

El empleador y el/la empleado/a acuerdan las siguientes disposiciones complementarias :

El empleador y el/la empleado/a firman el presente contrato de trabajo en dos ejemplares originales. Un ejemplar original se le entrega al empleador y el otro al/a la empleado/a.

Firma del empleador

Firma del/de la empleado/a

Lugar y fecha

Lugar y fecha

¹ *Contratos tipo de trabajo en vigor en los cantones :*
Cantón de Basilea-Ciudad : Contrato tipo para el personal doméstico (*Normalarbeitsvertrag für Hauspersonal*) (SGBS 215.700 - www.gesetzessammlung.bs.ch/sgmain/default.html) y Directivas para el personal doméstico (*Richtlinien für Hauspersonal*) (www.awa.ds.ch/ea_richtliniennav.pdf).
Cantón de Berna : Contrato tipo de trabajo para trabajadores de la economía doméstica (RSB 222.153.22 - www.sta.be.ch/belex/f/2/222_153_22.html).
Cantón de Ginebra : Contrato tipo de trabajo para trabajadores de la economía doméstica (RSG J 1 50.03 - [www.ge.ch/relations-travail/ctt.asp](http://www.ge.ch/rerelations-travail/ctt.asp)).

Cantón de San Galo : Contrato tipo de trabajo para trabajadoras y trabajadores de la economía privada (*Normalarbeitsvertrag für hauswirtschaftliche Arbeitnehmerinnen und Arbeitnehmer*) (Gallex 513.1 - www.gallex.ch/gallex/5/fs513.1.html).

Cantón del Tesino : Contrato tipo de trabajo para el personal doméstico (*Contratto normale di lavoro per il personale domestico*) (www4.ti.ch/fileadmin/DFE/DE-SPE-USML/contratti/CONTRATTO_personale_domestico.pdf).

Cantón de Vaud : Contrato tipo de trabajo para el personal de hogares privados (RSV 222.105.1 - www.rsv.vd.ch/dire-cocoon/rsv_site/index.html).

Cantón de Zurich : Contrato tipo de trabajo para trabajadores de la economía doméstica (*Normalarbeitsvertrag für Hauswirtschaftliche Arbeitnehmer*) (ZH-Lex 821.12 - www.zhlex.zh.ch/internet/zhlex/de/home.html).

² Los contratos tipos de trabajo se basan en el Código de las obligaciones suizo (ver capítulo sobre el contrato de trabajo, artículos 319 a 343 - www.admin.ch/ch/f/rs/220/index2.html#id-2-10-1) y aportan algunas precisiones.

³ Duración del periodo de prueba : ver el artículo 335 b del Código de las obligaciones suizo (www.admin.ch/ch/f/rs/220/a335b.html).

⁴ Rescisión por motivos justificados : ver el artículo 337 del Código de las obligaciones suizo (www.admin.ch/ch/f/rs/220/a337.html).

⁵ Rescisión en tiempo inoportuno : ver el artículo 336 c del Código de las obligaciones suizo (www.admin.ch/ch/f/rs/220/a336c.html).

⁶ Contrato de duración determinada : ver el artículo 334 del Código de las obligaciones suizo (www.admin.ch/ch/f/rs/220/a334.html).

⁷ Días feriados en vigor en los cantones :

- Cantón de Berna (9 días) : 1 de enero, 2 de enero, Viernes Santo, Lunes de Pascua, Jueves de la Ascensión, Lunes de Pentecostés, 1 de agosto (Fiesta Nacional suiza), Navidad (25 de diciembre) y 26 de diciembre (San Esteban).
- Cantón de Basilea-Ciudad (10 días) : 1 de enero, Lunes de Carnaval (1/2 día), Miércoles de Carnaval (1/2 día), Viernes Santo, Lunes de Pascua, 1 de mayo (Fiesta del trabajo), Jueves de la ascensión, Lunes de Pentecostés, 1 de agosto (Fiesta Nacional suiza), Navidad (25 de diciembre) y 26 de diciembre (San Esteban).
- Cantón de Ginebra (9 días) : 1 de enero, Viernes Santo, Lunes de Pascua, Jueves de la Ascensión, Lunes de Pentecostés, 1 de agosto (Fiesta nacional suiza), Jueves del Ayuno ginebrino, Navidad (25 de diciembre) y 31 de diciembre.
- Cantón de San Galo (9 días) : 1 de enero, Viernes Santo, Lunes de Pascua, Jueves de la Ascensión, Lunes de Pentecostés, 1 de agosto (Fiesta nacional suiza), día de Todos los Santos, Navidad (25 de diciembre) y 26 de diciembre (San Esteban).
- Cantón del Tesino (8 días) : 1 de enero, Epifanía, Lunes de Pascua, Jueves de la Ascensión, 1 de agosto (Fiesta nacional suiza), Asunción (15 de agosto), día de Todos los Santos, Navidad (25 de diciembre) y San Esteban (26 de diciembre).
- Cantón de Vaud (9 días) : 1 de enero, 2 de enero, Viernes Santo, Lunes de Pascua, Jueves de la Ascensión, Lunes de Pentecostés, 1 de agosto (Fiesta Nacional suiza), Lunes del Ayuno federal y Navidad (25 de diciembre).
- Cantón de Zurich (9 días) : 1 de enero, Viernes Santo, Lunes de Pascua, 1 de mayo (Fiesta del trabajo), Jueves de la Ascensión, Lunes de Pentecostés, 1 de agosto (Fiesta Nacional suiza), Navidad (25 de diciembre) y 26 de diciembre (San Esteban).